

333

Para que hablan con bi den a los señores de la
Cortes, se hagan las diligencias que se piden en el
plazo que para ello se ha de tener en dichos señores de la
Cortes. Dijo señores. No se dixer, sabian de rescatar
de que daron nombre a los señores Don Juan
Don Alonso Don Pedro. I Don fernando
Don real y lo que se ha de dar

Y firmes me a con daron fue respeto de ballarse
en la villa de la ciudad de Logrono
Cuyo cargo se ha de dar con la comunidad
que se ha de dar en nombre de conyugios
a los señores Don Diego Conyugios
Don Alonso de la casa que lo que se ha de dar
Y firme se ha de dar una vez se ha de dar
Por dicho cargo de la casa de la ciudad
Dijo tiene en Logrono de la casa de la
Cortes de la casa de la ciudad, la casa de la
que se ha de dar en nombre de conyugios
Por que se ha de dar en nombre de conyugios
I dicho por la villa, nombraron por un vecino
de la casa de la ciudad de Logrono
a Don Alonso de la casa de la ciudad
I dicho por la villa para que se le diese la licencia
que se ha de dar

Y firmes me a con daron fue respeto de ballarse
en la villa de la ciudad de Logrono
Cuyo cargo se ha de dar con la comunidad
que se ha de dar en nombre de conyugios
a los señores Don Diego Conyugios
Don Alonso de la casa que lo que se ha de dar
Y firme se ha de dar una vez se ha de dar
Por dicho cargo de la casa de la ciudad
Dijo tiene en Logrono de la casa de la
Cortes de la casa de la ciudad, la casa de la
que se ha de dar en nombre de conyugios
Por que se ha de dar en nombre de conyugios
I dicho por la villa, nombraron por un vecino
de la casa de la ciudad de Logrono
a Don Alonso de la casa de la ciudad
I dicho por la villa para que se le diese la licencia
que se ha de dar